



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

ACUERDO Nro. 2017-118-IAEN-R
Dr. SEBASTIAN TORRES

RECTOR
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución del Ecuador del año 2008 en su artículo 349 garantiza al personal docente de todos los niveles, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico, una remuneración justa de acuerdo con la profesionalización, desempeño y la política salarial en todos sus niveles a través de la ley;
- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) vigente a partir del año 2010 señala en el Título VIII, Capítulo II, artículo 151 la "Evaluación Periódica Integral" y determina que los profesores se someterán a dicha evaluación, según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, para ello, se observará entre los parámetros de evaluación los que realicen los estudiantes a sus docentes;
- Que,** el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior aprobado el 31 de octubre de 2012 y su última codificación vigente establece en el Título IV "Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico", las normas de cumplimiento obligatorio que rigen la carrera y escalafón del personal académico y regula su selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación;
- Que,** el artículo 75 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, determina de forma específica que la evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior y abarca las actividades de docencia, investigación y dirección o gestión académica y; estipula en el artículo 76 que sus instrumentos y procedimientos deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la institución de educación superior de conformidad con los criterios establecidos en este Reglamento;
- Que,** en el IAEN, la evaluación integral del personal académico está regulada a través del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del IAEN emitido el 5 de mayo de 2015 mediante Resolución RES-S013/N.062/2015 y reformado el 12 de diciembre de 2016;
- Que,** el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del IAEN dispone en su artículo 79 que "Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral del personal académico serán elaborados por la Dirección de Evaluación y Autoevaluación en coordinación con el Vicerrectorado y la Coordinación General de Investigación y deberán guardar relación directa con los instrumentos de planificación académica. Los procedimientos, metodologías, recursos e instrumentos que garanticen la evaluación integral del personal docente, serán establecidos en el Sistema Integral de Evaluación Docente, el cual será diseñado por la Dirección de Evaluación y Autoevaluación";



- Que,** de acuerdo con la Disposición Transitoria Décimo Séptima del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales, "El Vicerrectorado dispondrá de un plazo de 90 días, contados a partir de la aprobación del presente Reglamento, para realizar la Programación Académica Anual, las Políticas y Estándares Académicos Institucionales, por Categorías y Niveles de Personal Académico y el Sistema de Evaluación del Personal Académico. (...)"
- Que,** con fecha veinte y dos de diciembre de 2016 la Rectora encargada del IAEN expidió el "Sistema de Evaluación Integral del Personal Académico del IAEN y su Protocolo" mediante Acuerdo Nro. 2016-059-A-IAEN-R;
- Que,** la Disposición Transitoria Única del Acuerdo Nro. 2016-059-A-IAEN-R: "Sistema de Evaluación Integral del Personal Académico del IAEN y su Protocolo" establece: "Mientras el sistema de evaluación integral del personal académico no se encuentre implementado en su totalidad en el SIAAD, su aplicación será por medios electrónicos convencionales y se ponderarán las evaluaciones aplicadas durante el 2016";
- Que,** es necesario realizar una reforma al "Sistema de Evaluación Integral del Personal Académico del IAEN y su Protocolo", con la finalidad de determinar la metodología, recursos e instrumentos para la realización de la evaluación integral del personal académico correspondiente al año 2016;
- Que,** conforme al Estatuto vigente de la Universidad expedido el 21 de julio de 2015 mediante Resolución No. RES-S020/N.090/2015, el artículo 84 faculta a la Dirección de Evaluación y Autoevaluación como la unidad encargada de evaluar de forma integral el desempeño de los docentes, mediante la sistematización continua realizada por los estudiantes, coordinadores de programas, pares académicos y autoevaluación;
- Que,** el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones a las máximas autoridades de las instituciones del estado, entre ellas, las señaladas en su literal e) para "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de las instituciones (...)"
- Que,** mediante decreto presidencial Nro. 1314 de 22 de febrero de 2017, se designó al Sr. Sebastián Torres Ledezma, PhD. para que desempeñe el cargo de Rector del IAEN;
- Que,** mediante acuerdo No. 2017-106-IAEN-R de 29 de septiembre de 2017, el Rector del IAEN, expidió la reforma al acuerdo No. 2016-059-A-IAEN-R que contiene el sistema de evaluación del personal académico del IAEN y su protocolo;
- Que,** los instrumentos que se aplicarán en la evaluación integral docente correspondiente al 2016 se encuentran elaborados en base al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del IAEN, expedido el 5 de mayo de 2015;
- Que,** el formulario "2E: Heteroevaluación - Autoridades académicas" contemplado en el Acuerdo Nro.2017-106-IAEN-R no se aplicará;
- Que,** es necesario para la Universidad realizar la evaluación al personal docente de su desempeño en el período contemplado entre el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016; y,

Q

2



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 40, numeral 11 del Estatuto del IAEN, acuerda expedir:

REFORMA AL ACUERDO No. 2017-106-IAEN-R MEDIANTE EL CUAL SE REFORMÓ EL "SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL IAEN Y SU PROTOCOLO"

Artículo 1.- Modifíquese en el acuerdo No. 2017-106-IAEN-R la Disposición Transitoria Segunda por la siguiente:

"Segunda: Para cumplir con la evaluación integral docente correspondiente al año 2016, se deberá aplicar lo dispuesto en los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales, aprobado mediante resolución No. RES-S013/No.062/2015 de 05 de mayo de 2015; para lo cual se aplicará el Anexo titulado "Instructivo para la evaluación integral docente correspondiente al año 2016" que se acompaña al presente acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Quito, DM, a los 20 días del mes de octubre de 2017.


Dr. Sebastián Torres
RECTOR
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES 

**ANEXO
ACUERDO Nro. 2017-118-IAEN-R**

**INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**

1. **Objeto.-** Evaluar el desempeño de los docentes y decanos del IAEN del período comprendido entre enero a diciembre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales, Título V, Capítulo I de la Evaluación Integral del Personal Académico, expedido el 5 de mayo de 2015.
2. **Personal académico sujeto a la evaluación.-** Decanos y docentes del IAEN titulares y no titulares que desempeñaron funciones entre enero y diciembre de 2016, excepto el Rector, Vicerrector, técnicos docentes, personal académico asignado exclusivamente a instancias asesoras, docentes con menos de seis meses de permanencia en el IAEN y docentes que al inicio de la evaluación se encuentren desvinculados de la institución.
Los docentes que durante el 2016 ejercieron funciones de decanos por al menos seis meses también serán evaluados como autoridades académicas, por tanto al finalizar el proceso de evaluación contarán con dos evaluaciones, una como docente y otra como decano.
3. **Periodo de evaluación.-** El periodo de evaluación corresponde al año académico comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2016.
4. **Actividades sujetas a evaluación.-** Las actividades académicas sujetas a evaluación son docencia, investigación, gestión y dirección académica. Las actividades de vinculación con la sociedad se enmarcan dentro de las actividades de docencia y dirección.
5. **Componentes y actores de la evaluación.-** De conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, la evaluación integral del personal académico comprende los componentes de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
6. **Actores de evaluación.-** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales, Título V, Capítulo I de la Evaluación Integral del Personal Académico, artículos 88, 89 y 90, los actores de la evaluación integral del desempeño son:
 - a) Para la autoevaluación de las actividades de docencia, investigación y gestión, los actores son los miembros del personal académico.
 - b) Para la coevaluación de las actividades de docencia, los actores son:
 - Coevaluación de directivos: una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior y el Decano del Centro a la que pertenece el docente evaluado.
 - Coevaluación de pares: una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior (del mismo programa) y el Decano del Centro a la que pertenece el docente evaluado.
 - c) Para la coevaluación de las actividades de investigación, los actores son:
 - Coevaluación de directivos: una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior y el Decano del Centro a la que pertenece el docente evaluado.

- Coevaluación de pares: una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior y el Decano del Centro a la que pertenece el docente evaluado (los evaluadores pueden ser externos con afinidad a la línea del programa que oferta el IAEN y directivos de la Escuela).

d) Para la coevaluación de las actividades de dirección o gestión, los actores son:

Coevaluación de directivos y coevaluación de pares: comisiones de evaluación integradas por dos docentes que tengan al menos un nivel escalafonario superior.

e) Para la heteroevaluación los actores son los estudiantes.

Para la heteroevaluación de las actividades de docencia y gestión de los docentes se considerará los resultados de los Formularios de Evaluación de Curso/Cátedra aplicados a los estudiantes que cursaron programas de formación o cursos de educación continua entre enero y diciembre de 2016.

Para la heteroevaluación de las actividades de docencia de los decanos se considerará los resultados de los Formularios de Evaluación de Curso/Cátedra aplicados a los estudiantes que cursaron programas de formación o cursos de educación continua entre enero y diciembre de 2016.

Los estudiantes no evaluaron la gestión de los decanos durante el 2016, por lo que la heteroevaluación de las actividades de dirección o gestión no aplica.

7. **Instrumentos de evaluación.**- Para la evaluación de los docentes y decanos se aplicarán los instrumentos señalados a continuación:

ACTORES Y COMPONENTES	INSTRUMENTOS	
	DOCENTES	DECANOS
AUTOEVALUACIÓN	Formulario 1A	Formulario autoevaluación decanos: Aut_D
COEVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA		
Coevaluación de directivos Una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior y el Decano del Centro a la que pertenece el docente evaluado.	Formulario actividades de docencia: Ac_D	Formulario actividades de docencia: Ac_D
Coevaluación de pares Una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior (del mismo programa) y el Decano del Centro a la que pertenece el docente evaluado	Formulario actividades de docencia: Ac_D	Formulario actividades de docencia: Ac_D
COEVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		
Coevaluación de directivos Una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior y el Decano del Centro a la que pertenece el docente evaluado.	Formulario actividades de investigación: Ac_I	Formulario actividades de investigación: Ac_I
Coevaluación de pares Una comisión integrada por dos docentes de la misma categoría y nivel escalafonario superior y el Decano del	Formulario actividades de investigación: Ac_I	Formulario actividades de investigación: Ac_I

Centro a la que pertenece el docente evaluado (los evaluadores pueden ser externos con afinidad a la línea del programa que oferta el IAEN y directivos de la Escuela).		
COEVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN O GESTIÓN		
Coevaluación de directivos Una comisión de evaluación integrada por dos docentes que tengan al menos un nivel escalafonario superior.	Formulario actividades de dirección o gestión: Ac_G	Formulario actividades de dirección o gestión: Ac_G
Coevaluación de pares Una comisión de evaluación integrada por dos docentes que tengan al menos un nivel escalafonario superior.	Formulario actividades de dirección o gestión: Ac_G	Formulario actividades de dirección o gestión: Ac_G

- 8. Horas de dedicación semanal del personal académico.-** Las horas de dedicación semanal del personal académico podrán distribuirse en actividades de docencia, investigación y gestión. Las actividades de vinculación se enmarcarán dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión.

Será el decano del Centro quien certifique las horas de dedicación semanales (Anexo A), información que será vinculante para en el cálculo de los resultados; cabe indicar que según el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior reformado el 25 de febrero de 2015 señala en el Art. 14, numeral 3, que: el persona a tiempo completo deberá. a) impartir al menos 3 horas y hasta 16 horas semanales de clase y b) dedicar por cada hora de clase que imparta al menos una hora semanal a las demás actividades de docencia, entre las que obligatoriamente deberán considerarse las actividades de los numerales 2 y 7 del art. 9 del Reglamento. El personal académico con esta dedicación podrá para completar las 40 horas semanales: a) dedicando hasta 31 horas semanales a las actividades de investigación y b) dedicando hasta 12 horas semanales a las actividades de dirección o gestión académica.

Únicamente los directores o coordinadores de carreras o programas, cuando sean de jerarquía inferior a la autoridad académica y en caso de no acogerse al penúltimo inciso del art. 59 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, podrán dedicar hasta 20 horas semanales a las actividades de dirección o gestión académica. Así mismo esta norma en el numeral 6 señala que los decanos, subdecanos y demás autoridades académicas de similar jerarquía, determinadas por la universidad y escuelas politécnicas, en uso de su autonomía serán de libre nombramiento y remoción y se les podrá reconocer hasta 12 horas de las actividades de docencia o investigación en su dedicación de tiempo completo.

Para garantizar la objetividad de la información consignada en el anexo A, el decano podrá hacer uso de la información de Registro Estudiantil en cuanto a las cátedras dictadas, así como de la información de los expedientes que serán entregados por la Dirección de Evaluación y Autoevaluación.

- 9. Obligaciones y responsabilidades de los Actores.-** Los actores de la evaluación tienen la responsabilidad de cumplir con la evaluación integral del personal académico de manera crítica, reflexiva y en los tiempos establecidos. Entre las obligaciones de los actores de la evaluación se encuentran las siguientes:

- Es responsabilidad del Rector o su delegado designar a los miembros que conformarán las comisiones de evaluación.
- Es responsabilidad de las Comisiones de evaluación revisar los expedientes de la gestión académica de los sujetos a evaluación previo a la coevaluación.

- c) Es responsabilidad de las Comisiones preservar en el mismo estado de recepción los expedientes académicos del personal académico evaluado y una vez culminada la evaluación entregarlos a la Dirección de Evaluación y Autoevaluación, de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma de evaluación.
- d) Es responsabilidad de los docentes y decanos realizar su autoevaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma de evaluación integral docente.

10. No cumplimiento del proceso de evaluación.- En caso que los docentes o decanos no cumplan con su obligación de evaluar en los tiempos contemplados en el cronograma de evaluación, deberán presentar una justificación por escrito a la máxima autoridad del IAEN, en un tiempo no mayor a tres días hábiles una vez concluido el plazo contemplado en el cronograma de evaluación ajustado. Cada una de las justificaciones será analizada por separado y una vez terminado el proceso de evaluación se considerará o no la aplicación de un nuevo proceso de evaluación.

11. Ponderación.- La ponderación para cada componente está definida en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del IAEN del 5 de mayo de 2015, de conformidad con el Art. 89, así:

TIPO DE ACTIVIDAD	COMPONENTES	PONDERACIÓN POR COMPONENTE
DOCENCIA	Autoevaluación	10
	Coevaluación de pares	20
	Coevaluación de directivos	30
	Heteroevaluación	40
		100
INVESTIGACIÓN	Autoevaluación	20
	Coevaluación de pares	40
	Coevaluación de directivos	40
		100
DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA	Autoevaluación	15
	Coevaluación de pares	25
	Coevaluación de directivos	40
	Heteroevaluación	20
		100

12. Cálculo de resultados finales.- El resultado final de la evaluación se obtendrá a través de la implementación de los instrumentos de evaluación (Anexo B) y de los resultados de las encuestas aplicadas a los estudiantes en el 2016. A continuación se detalla los valores máximos a alcanzar por instrumento, a estos resultados se les llamará parciales; también se les llamará resultados parciales al promedio de las evaluaciones realizadas por los estudiantes.

INSTRUMENTOS	ACTIVIDADES	VALOR MÁXIMO
FORMULARIO 1 A	Actividades de docencia	200
	Actividades de investigación	40
	Actividades de gestión	80
FORMULARIO AUTOEVALUACIÓN DECANOS: AUT_D	Actividades de docencia	100
	Actividades de investigación	100
	Actividades de gestión	100
FORMULARIO ACTIVIDADES DE DOCENCIA: AC_D	Actividades de docencia	100
FORMULARIO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: AC_I	Actividades de investigación	100
FORMULARIO ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN O GESTIÓN: AC_G	Actividades de gestión	100

A los resultados parciales (columna a de la matriz 1) se aplicará la ponderación establecida por componente en el Reglamento (columna b de la matriz 1). La suma de la aplicación de las ponderaciones por tipo de actividad se volverán a ponderar por las horas de dedicación docente (columna c de la matriz 1). El resultado final de la evaluación será la sumatoria de los resultados de las actividades de docencia, investigación y gestión ponderadas por las horas de dedicación semanal.

Matriz 1

TIPO DE ACTIVIDAD	COMPONENTES	INSTRUMENTOS		RESULTADOS PARCIALES (a)	PONDERACIÓN POR COMPONENTE (b)	APLICACIÓN DE LA PONDERACIÓN POR COMPONENTE	PROMEDIO DE HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL (c)	APLICACIÓN DEL PROMEDIO POR HORAS ($\sum c \times d / 40$)	
		EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE	EVALUACIÓN DE AUTORIDADES ACADÉMICAS						
DOCENCIA	Autoevaluación	1A	Aut_D		10				
	Coevaluación de pares	Ac_D	Ac_D		20				
	Coevaluación de directivos	Ac_D	Ac_D		30				
	Heteroevaluación	Inf. de evaluaciones/ Valoración Profesor	Inf. de evaluaciones/ Valoración Profesor		40				
Sumatoria (Σ)									
INVESTIGACIÓN	Autoevaluación	1A	Aut_I		20				
	Coevaluación de pares	Ac_I	Ac_I		40				
	Coevaluación de directivos	Ac_I	Ac_I		40				
Sumatoria (Σ)									
DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA	Autoevaluación	1A	Aut_G		15				
	Coevaluación de pares	Ac_G	Ac_G		25				
	Coevaluación de directivos	Ac_G	Ac_G		40				
	Heteroevaluación	Inf. de evaluaciones/ Valoración Coordinador	n/a*		20				
Sumatoria (Σ)									
*Los estudiantes no evaluaron la gestión de los decanos durante el 2016							TOTAL		

Quando no existan resultados parciales de los componentes, las ponderaciones se distribuirán de manera proporcional en los otros componentes de la misma actividad.

Si el personal académico no cuenta con las evaluaciones de los estudiantes aplicados en el 2016, el promedio de la heteroevaluación se realizará con las evaluaciones existentes.

No se considerarán las evaluaciones de los estudiantes cuando: a) las clases hayan culminado después del período de evaluación, esto es 31 de diciembre de 2016 y b) cuando las encuestas aplicadas a los estudiantes por la Dirección de Evaluación y Autoevaluación se realizaron en fecha posterior a la entrega de notas por parte del docente y/o decano.

13. Notificación de Resultados.- La Dirección de Evaluación y Autoevaluación notificará el resultado final de la evaluación integral docente correspondiente al año 2016 en el plazo máximo de 20 días una vez terminado el proceso de evaluación.

14. Recurso de Apelación.- En concordancia con el Art. 91 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales, Título V, Capítulo I de la Evaluación Integral del Personal Académico, expedido el 5 de mayo de 2015, el personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Académico Universitario del IAEN, en un término de diez días desde la notificación.

El escrito deberá contener por lo menos, lo siguiente:

1. Nombres y apellidos del profesor/a o investigador/a que presenta la apelación.
2. Relación clara y detallada de los derechos que se apelan.
3. Indicación de las pruebas o documentos que respalden la apelación.

El Consejo Universitario tendrá el término de 20 días para emitir una resolución definitiva, para lo cual remitirá a la Procuraduría para que, en coordinación con la unidad encargada de evaluación y autoevaluación, realice el análisis correspondiente y emita un informe en un término de 10 días contados a partir de la recepción de la apelación. Con este informe el Consejo Académico Universitario emitirá una resolución definitiva. De esta resolución no se podrá interponer recurso alguno por vía administrativa.

15. Cronograma de evaluación ajustado

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS 2017
I	La DEA difundirá la reforma del "Instructivo para la evaluación integral docente correspondiente al año 2016". Acuerdo Nro. 118	Hasta finalizar el proceso
II	Docentes y Decanos podrán entregar a la DEA evidencias de su gestión del 2016.	Hasta el 9 de noviembre
III	Conformación de Comisiones	Hasta el 9 de noviembre
	La DEA tomará conocimiento de las comisiones conformadas.	Hasta el 9 de noviembre
IV	Autoevaluación	Hasta el 9 de noviembre
	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes y Decanos realizarán la autoevaluación. - Docente y Decanos entregarán a la DEA las evaluaciones. 	
	Coevaluación de las actividades de docencia	
	Coevaluación de directivos	
	<ul style="list-style-type: none"> - La DEA entregará expedientes a las Comisiones. - Las Comisiones realizarán la coevaluación. - Las Comisiones entregarán a la DEA las evaluaciones y los expedientes 	<ul style="list-style-type: none"> - 13 de noviembre - 14 y 15 de noviembre - 15 de noviembre
	Coevaluación de pares	
	<ul style="list-style-type: none"> - La DEA entregará expedientes a las Comisiones. - Las Comisiones realizarán la coevaluación. - Las Comisiones entregarán a la DEA las evaluaciones y los expedientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - 16 de noviembre - Del 17 al 20 de noviembre - 20 de noviembre
	Coevaluación de las actividades de investigación	
	Coevaluación de directivos	
	<ul style="list-style-type: none"> - La DEA entregará expedientes a las Comisiones. - Las Comisiones realizarán la coevaluación. - Las Comisiones entregarán a la DEA las evaluaciones y los expedientes 	<ul style="list-style-type: none"> - 21 de noviembre - 22 y 23 de noviembre - 23 de noviembre
Coevaluación de pares		
<ul style="list-style-type: none"> - La DEA entregará expedientes a las Comisiones. - Las Comisiones realizarán la coevaluación. - Las Comisiones entregarán a la DEA las evaluaciones y los expedientes 	<ul style="list-style-type: none"> - 24 de noviembre - 27 y 28 de noviembre - 28 de noviembre 	
Los Decanos registrarán las horas de dedicación semanal de los evaluados en el anexo A y entregarán a la DEA.		- 28 de noviembre
Coevaluación de las actividades de gestión		
Coevaluación de directivos		
<ul style="list-style-type: none"> - La DEA entregará expedientes a las Comisiones. - Las Comisiones realizarán la coevaluación. - Las Comisiones entregarán a la DEA las evaluaciones y los expedientes 	<ul style="list-style-type: none"> - 29 de noviembre - 30 de noviembre y 1 de diciembre - 1 de diciembre 	
Coevaluación de pares		
<ul style="list-style-type: none"> - La DEA entregará expedientes a las Comisiones. - Las Comisiones realizarán la coevaluación. - Las Comisiones entregarán a la DEA las evaluaciones y los expedientes 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 de diciembre - 5 y 6 de diciembre - 6 de diciembre 	
V	La DEA consolidará las evaluaciones aplicadas por los diferentes actores.	Del 7 al 15 de diciembre.
VI	La DEA notificará los resultados de la evaluación integral docente 2016.	19 de diciembre

ANEXO A: HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL DEL PERSONAL ACADÉMICO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE 2016
FICHA
HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL DEL PERSONAL ACADÉMICO

DATOS DEL DOCENTE O DECANO	
Nombre:
Docente - investigador ()	Decano ()
Centro:
Periodo de evaluación:	(delal de 2016)
Titularidad:	(si o no)
Categoría:	(principal, agregado o auxiliar)
Nivel:	(1, 2, 3)

En calidad de (Decano), certifico que
(nombre del evaluado) en promedio dedicó semanalmente las horas detalladas a continuación:

ACTIVIDADES	PROMEDIO DE HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL
DOCENCIA	
INVESTIGACIÓN	
DIRECCIÓN O GESTIÓN	
TOTAL	40

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO B: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

Formulario 1 A: Autoevaluación docente 2016

Centro: Programa: Período: Evaluador: (docente) Evaluado: (docente)
--

Según corresponda, coloque una (x) en los casilleros. En la escala de valoración de 0 a 10, 0 equivale a nulo, 1 mínimo y 10 máximo.

ACTIVIDADES DE DOCENCIA											
IMPARTICIÓN DE CLASES											
CRITERIOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DOMINIO CURRICULAR											
1	Demostre conocimientos actualizados y dominio para dictar la cátedra/curso										
2	Expliqué de manera clara los contenidos de la cátedra/curso										
3	Utilicé material bibliográfico actualizado										
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA											
4	Existió coherencia entre los temas planificados en el sílabo frente a los temas abordados en la cátedra/curso										
5	Planteé resultados de aprendizaje acorde al nivel de formación										
6	Cumplí con la programación establecida en el sílabo en los tiempos previstos										
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA											
7	Utilicé material didáctico para reforzar el aprendizaje										
8	Promoví actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos en la práctica profesional										
9	Tomé en cuenta las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes										
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE											
10	Evalué de manera objetiva y conforme a los parámetros establecidos en el sílabo										
11	Retroalimenté a los estudiantes después de cada evaluación										
12	Apliqué estrategias de apoyo a los estudiantes que presentaron dificultades de aprendizaje										
AMBIENTES DE APRENDIZAJE											
13	Promoví un clima de trabajo positivo en el aula										
14	Asesoré y/o clarifiqué los contenidos académicos a través de tutorías académicas										
15	Incentivé el autodidactismo y la investigación										
COMPETENCIAS CONDUCTUALES											
16	Asistí puntualmente a dictar la cátedra/curso										
17	Demostre apertura al diálogo y a la empatía										

18 Demostré responsabilidad

OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA

CRITERIOS		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
19	Cumplí con la entrega del sílabo y las calificaciones en los tiempos establecidos por el IAEN											
20	Diseñé y organicé el portafolio académico de la cátedra/curso											

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

CRITERIOS		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Realicé investigaciones en temas relacionados con la misión institucional											
2	Difundí los resultados de mi investigación a través de publicaciones											
3	Diseñé, elaboré o puse en marcha metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos de investigación											
4	Diseñé, gestioné o participé en proyectos, redes o programas de investigación											

ACTIVIDADES DE GESTIÓN O DIRECCIÓN

CRITERIOS		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	No aplica
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS (COHORTE)													
1	Canalicé de manera eficiente las demandas y problemas de los estudiantes en las instancias pertinentes.												
2	Coordiné oportunamente con los docentes la elaboración de los sílabos.												
3	Desarrollé estrategias de acompañamiento académico con los docentes para estudiantes con problemas de aprendizaje.												
COORDINACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA													
4	Gestioné la organización de cursos superiores y los procesos contractuales docentes de manera eficiente y en cumplimiento de la programación académica												
5	Canalicé de manera efectiva las demandas y problemas de los estudiantes en las instancias pertinentes												
6	Gestioné oportunamente los espacios físicos suficientes y equipamiento adecuado para el desarrollo del curso												
COORDINACIÓN DE EVENTOS													
7	Cumplí eficientemente con la coordinación de eventos académicos internacionales												
DISEÑO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS													
8	Cumplí con el diseño de programas académicos de posgrado conforme a la normativa del CES												

Elaborado por:	Firma:	Fecha:
----------------	--------	--------



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

Formulario Autoevaluación Decanos: Aut_D

Centro:
Programa:
Período:
Evaluador:
Evaluado:

ACTIVIDADES DE DOCENCIA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Ejercicio de la cátedra o cursos.				
ACTIVIDADES EJECUTADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			OBSERVACIONES
	Bajo (60-80)	Medio (81-90)	Alto (91-100)	

*Según corresponda colocar un número entre: 60 y 80 (Bajo); entre 81 y 90 (Medio) y entre 91 y 100 (Alto)

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Tutoría y tesis de doctorado aprobado o, Tutoría y tesis de investigación aprobada o, Tutoría y tesis de maestría profesional aprobada o, Ponencia o dictado de conferencia en evento internacional dentro o fuera del país o, Ponencia o dictado de conferencia en evento nacional, o Artículo publicado en revista académica arbitrada e indexada en el Journal Citation Report, y otros índices de igual o mayor categoría considerados en la evaluación por el CEAACES o, Artículo publicado en revista académica arbitrada e indexada o, Artículo publicado en revista académica arbitrada u, Obra monográfica arbitrada resultado de 1 o 2 autores u, Obra monográfica arbitrada resultado de 3 autores u, Obra editada o coordinada arbitrada (editor/coordinador) u, Obra compilada o antología arbitrada o, Capítulo producido para obra monográfica arbitrada (Journal Citation Report) o, Tesis de maestría publicada del docente o, Tesis de doctorado publicada del docente o, Trabajo académico publicado (Informe técnico; documento de trabajo; audiovisuales; etc.) o, Artículo publicado en revista académica no arbitrada ni indexada, u Obra monográfica no arbitrada resultado de 1 o 2 autores u, Obra monográfica resultado de 3 autores, u Obra editada o coordinada no arbitrada (editor / coordinador) u, Obra compilada o antología no arbitrada o, Capítulo producido para obra monográfica no arbitrada.

ACTIVIDADES EJECUTADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			OBSERVACIONES
	Bajo (60-80)	Medio (81-90)	Alto (91-100)	

*Según corresponda colocar un número entre: 60 y 80 (Bajo); entre 81 y 90 (Medio) y entre 91 y 100 (Alto)

ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN O GESTIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Función de Decano del Centro o, Función de Subdecano de Departamento o, Función de Coordinador de programa o, Función de Coordinador de revista académica institucional o, Función de Coordinador de revista académica institucional arbitrada e indexada o, Función de representante del Personal Académico en el Consejo Académico Universitario o, Función de Representante del Personal Académico a la Asamblea Universitaria o, Función de miembro de Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, o Función de presidente de Claustro académico, o Función de Miembro de Comité o Comisión designado por Consejo Académico Universitario o, Función de Miembro de Comité Científico o, Función de Miembro de Red o Grupo Académico permanente, o Función de traductor de obra monográfica o, Función de traductor de artículo o capítulo o, Función de responsable de diseño de programa académico aprobado por Consejo Académico Universitario o, Función de miembro de consejo editorial o, Función de organizador de evento académico internacional o, Función de organizador de evento académico nacional o, Función de evaluador de artículo arbitrado o, Función de evaluador o facilitador externo en el CES y/o CEAACES y/o SENESCYT u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico u, Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos del IAEN establecidos por el CES y CEAACES, o Asistencia técnica al Gobierno Central e instituciones públicas, o Asistencia técnica a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) e instituciones públicas locales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			OBSERVACIONES
	Bajo (60-80)	Medio (81-90)	Alto (91-100)	

*Según corresponda colocar un número entre: 60 y 80 (Bajo); entre 81 y 90 (Medio) y entre 91 y 100 (Alto)

Elaborado por:	Firma:	Fecha:
----------------	--------	--------



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

Formulario Actividades de Docencia: Ac_D

Centro:
Programa:
Período:
Evaluadores:
1.
2.
3.
Evaluated:
Fecha:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
Ejercicio de la cátedra o cursos.				
ACTIVIDADES EJECUTADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			OBSERVACIONES
	Bajo (60-80)	Medio (81-90)	Alto (91-100)	

*Según corresponda colocar un número entre: 60 y 80 (Bajo); entre 81 y 90 (Medio) y entre 91 y 100 (Alto)

Evaluadores

Firmas

1. _____
2. _____
3. _____



EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016
Formulario Actividades de Investigación: Ac_I

Centro:
Programa:
Período:
Evaluadores:
1.
2.
3.
Evaluado:
Fecha:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Tutoría y tesis de doctorado aprobado o, Tutoría y tesis de investigación aprobada o, Tutoría y tesis de maestría profesional aprobada o, Ponencia o dictado de conferencia en evento internacional dentro o fuera del país o, Ponencia o dictado de conferencia en evento nacional, o Artículo publicado en revista académica arbitrada e indexada en el Journal Citation Report, y otros índices de igual o mayor categoría considerados en la evaluación por el CEAACES o, Artículo publicado en revista académica arbitrada e indexada o, Artículo publicado en revista académica arbitrada u, Obra monográfica arbitrada resultado de 1 o 2 autores u, Obra monográfica arbitrada resultado de 3 autores u, Obra editada o coordinada arbitrada (editor/coordinador) u, Obra compilada o antología arbitrada o, Capítulo producido para obra monográfica arbitrada (Journal Citation Report) o, Tesis de maestría publicada del docente o, Tesis de doctorado publicada del docente o, Trabajo académico publicado (Informe técnico; documento de trabajo; audiovisuales; etc.) o, Artículo publicado en revista académica no arbitrada ni indexada, u Obra monográfica no arbitrada resultado de 1 o 2 autores u, Obra monográfica resultado de 3 autores, u Obra editada o coordinada no arbitrada (editor / coordinador) u, Obra compilada o antología no arbitrada o, Capítulo producido para obra monográfica no arbitrada.

ACTIVIDADES EJECUTADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			OBSERVACIONES
	Bajo (60-80)	Medio (81-90)	Alto (91-100)	

*Según corresponda colocar un número entre: 60 y 80 (Bajo); entre 81 y 90 (Medio) y entre 91 y 100 (Alto)

Evaluadores

Firmas

1. _____
2. _____
3. _____



EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016
Formulario Actividades de Dirección o Gestión: Ac_G

Centro: Programa: Período: Evaluadores: 1. 2. Evaluado: Fecha:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Función de Decano del Centro o, Función de Subdecano de Departamento o, Función de Coordinador de programa o, Función de Coordinador de revista académica institucional o, Función de Coordinador de revista académica institucional arbitrada e indexada o, Función de representante del Personal Académico en el Consejo Académico Universitario o, Función de Representante del Personal Académico a la Asamblea Universitaria o, Función de miembro de Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, o Función de presidente de Claustro académico, o Función de Miembro de Comité o Comisión designado por Consejo Académico Universitario o, Función de Miembro de Comité Científico o, Función de Miembro de Red o Grupo Académico permanente, o Función de traductor de obra monográfica o, Función de traductor de artículo o capítulo o, Función de responsable de diseño de programa académico aprobado por Consejo Académico Universitario o, Función de miembro de consejo editorial o, Función de organizador de evento académico internacional o, Función de organizador de evento académico nacional o, Función de evaluador de artículo arbitrado o, Función de evaluador o facilitador externo en el CES y/o CEAACES y/o SENESCYT u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico u, Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos del IAEN establecidos por el CES y CEAACES, o Asistencia técnica al Gobierno Central e instituciones públicas, o Asistencia técnica a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) e instituciones públicas locales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			OBSERVACIONES
	Bajo (60-80)	Medio (81-90)	Alto (91-100)	

*Según corresponda colocar un número entre: 60 y 80 (Bajo); entre 81 y 90 (Medio) y entre 91 y 100 (Alto)

Evaluadores

Firmas

1. _____
2. _____

100

